

DECRETO Nº

973

TEMUCO,

23 JUN. 2020

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 22 de mayo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MIRTA PILAR COLIL PAINEN		Rut :	
Funciones específicas: Desarrollar las siguientes actividades en apoyo al profesional que realiza las Mamografías en el Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> Preparación de usuarias previa a toma de exámenes de mamografía. Apoyo técnico al interior de la sala de mamografía. Indicaciones al alta. Asear y ordenar instrumental y equipos utilizados en procedimiento de mamografía. Reposición de material utilizada en procedimiento de mamografías. 			
Monto Mensual	3 cuotas de \$566.443.-	Monto Total	\$1.699.329.-
Periodo desde	01.06.2020	Fecha Término	31.08.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Programa Imágenes diagnósticas (MAMOGRAFÍAS)	
Centro Costo	32.09.01		

2.- El monto total a refrendar es de \$1.699.329.- (un millón seiscientos noventa y nueve mil trescientos veintinueve pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área de Salud para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVE/HSC/MMM/MRS/arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE